SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

Acta número:	103
Fecha:	11/agosto/2025.
Lugar:	Sala de Juntas, Presidencia de la Junta de Coordinación Política.
Presidencia:	Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Secretaría:	Diputada Diana Eugenia Hernández Gordillo.
Inicio:	11:19 Horas
Instalación:	11:21 Horas
Clausura:	11:39 Horas
Asistencia:	7 diputados.
Cita:	18/agosto/2025. Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con diecinueve minutos, del día once de agosto del año dos mil veinticinco, se dio inicio a la Sesión de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política. Presidida por la Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz, quien de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Constitución Política local y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para el desarrollo de la Sesión nombró a la Diputada Diana Eugenia Hernández Gordillo, como Secretaria ante la ausencia del Diputado Salomé Izquierdo Mena. Seguidamente, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Secretaria, Diana Eugenia Hernández Gordillo, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta, que existía quorum con cinco integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Diana Eugenia Hernández Gordillo, José Medel Córdova Pérez y María de Lourdes Morales López; haciendo constar que se encontraban presentes la Diputada Orquídea López Yzquierdo y el Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, suplentes de la Comisión Permanente.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, aplicados en lo conducente, solicitó a la Diputada Secretaria, Diana Eugenia Hernández Gordillo, se justificaran las inasistencias a la sesión de los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca, Salomé Izquierdo Mena y Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Constitución Política Local y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para el desarrollo de la sesión, nombró a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, como Vicepresidenta y al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, como Vocal.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con veintiún minutos, del día once de agosto del año dos mil veinticinco, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente la Diputada Secretaria, Martha Patricia Lanestosa Vidal, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 6 de agosto de 2025.

V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 403 Quintus del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VII. Asuntos generales.

VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Secretaria, Diana Eugenia Hernández Gordillo, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Orquídea López Yzquierdo, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Diana Eugenia Hernández Gordillo, José Medel Córdova Pérez, María de Lourdes Morales López y Jorge Orlando Bracamonte Hernández; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

Posteriormente, la Diputada Presidenta, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 6 de agosto de 2025, proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integraban el órgano legislativo, por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, aplicado en lo conducente, propuso la dispensa a su lectura. Por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Diana Eugenia Hernández Gordillo, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Diana Eugenia Hernández Gordillo, en votación ordinaria sometió a la consideración de las y los integrantes de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del acta citada por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Orquídea López Yzquierdo, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Diana Eugenia Hernández Gordillo, José Medel Córdova Pérez, María de Lourdes Morales López y Jorge Orlando Bracamonte Hernández; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número:	101
Fecha:	6/agosto/2025.
Lugar:	Sala de Juntas, Presidencia de la Junta de Coordinación Política.
Presidencia:	Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Secretaría:	Diputado Salomé Izquierdo Mena.
Inicio:	11:25 Horas
Instalación:	11:28 Horas
Clausura:	11:55 Horas
Asistencia:	7 diputados.
Cita:	11/agosto/2025. Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veinticinco minutos, del día seis de agosto del año dos mil veinticinco, se dio inicio a la Sesión de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política. Presidida por la Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz, quien solicitó al Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, pasara lista de asistencia. Enseguida, el Diputado Secretario, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta, que existía quorum con seis integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando

presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, José Medel Córdova Pérez, María de Lourdes Morales López y Diana Eugenia Hernández Gordillo; haciendo constar que se encontraban presentes la Diputada Orquídea López Yzquierdo y los diputados Jorge Orlando Bracamonte Hernández y Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, suplentes de la Comisión Permanente; así como el Diputado Manuel Gurría Reséndez, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, aplicados en lo conducente, solicitó al Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, se justificara la inasistencia a la sesión del Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Constitución Política Local y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para el desarrollo de la sesión, nombró a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, como Vicepresidenta, ante la ausencia del Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con veintiocho minutos, del día seis de agosto del año dos mil veinticinco, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente la Diputada Secretaria, Martha Patricia Lanestosa Vidal, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 1° de agosto de 2025. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de una propuesta de Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta

Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un párrafo segundo, recorriéndose el orden del subsecuente al artículo 126 de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VIII. Asuntos generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, solicitó al Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Orquídea López Yzquierdo, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, José Medel Córdova Pérez, María de Lourdes Morales López y Diana Eugenia Hernández Gordillo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 1° de agosto de 2025, proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integraban el órgano legislativo, por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, aplicado en lo conducente, propuso la dispensa a su lectura. Por lo que solicitó al Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Acto seguido, el Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, en votación ordinaria sometió a la consideración de las y los integrantes de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del acta citada por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Orquídea López

Yzquierdo, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, José Medel Córdova Pérez, María de Lourdes Morales López y Diana Eugenia Hernández Gordillo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 1° de agosto de 2025, por lo que solicitó al Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso.

Posteriormente, el Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de este órgano legislativo del 1° de agosto de 2025, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Orquídea López Yzquierdo, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, José Medel Córdova Pérez, María de Lourdes Morales López y Diana Eugenia Hernández Gordillo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta, declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 1° de agosto de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Martha Patricia Lanestosa Vidal, diera lectura a los mismos; quien dio lectura a la correspondencia y los comunicados recibidos en los términos siguientes: 1.- Circulares del Congreso de Morelos, mediante las cuales comunican la conclusión del Segundo Período de Sesiones Ordinarias y la elección de los integrantes de la Mesa Directiva que fungirán durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 2.- Escrito ciudadano, mediante el cual presentan a este Congreso, propuesta de reformas a la Ley del Notariado del Estado de Tabasco. 3.- Copia de un escrito dirigido al Gobernador del Estado, firmado por quienes se ostentan como autoridades ejidales del Ejido Cumuapa 1ª Sección y Ranchería Cumuapa, del Municipio de Cunduacán, Tabasco, mediante el cual le solicitan su intervención ante Petróleos Mexicanos, para el pago de afectaciones.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, señaló que el trámite que recaía a

la correspondencia recibida era el siguiente: Respecto a las circulares del Congreso del Estado de Morelos, se ordenó enviar los acuses respectivos. El escrito ciudadano de propuesta de reformas a la Ley del Notariado del Estado de Tabasco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su conocimiento, ordenándose comunicar al promovente, el trámite dado a su solicitud. En lo que corresponde a la copia del escrito dirigido al Gobernador del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Reglamentaria de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, el Congreso se dio por enterado, ordenándose comunicar a los interesados el trámite dado al mismo.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de este órgano legislativo. Por lo que propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó al Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, el Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, en votación ordinaria, sometió a consideración de los integrantes de esta Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario citado por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Orquídea López Yzquierdo, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, José Medel Córdova Pérez, María de Lourdes Morales López y Diana Eugenia Hernández Gordillo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario, señalando que se procedería a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con el Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, dando a conocer si era

en contra o a favor. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para su discusión. Por lo que la Diputada Presidenta manifestó que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada integrante de la Comisión Permanente para la discusión del Acuerdo Parlamentario, de conformidad con lo previsto en el artículo 109, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, aplicado en lo conducente, se procedería a su votación, solicitando al Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena, que en votación ordinaria lo sometiera a la consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso. Por lo que el Diputado Secretario, en votación ordinaria, sometió a consideración el Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que resultó aprobado con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Orquídea López Yzquierdo, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, José Medel Córdova Pérez, María de Lourdes Morales López y Diana Eugenia Hernández Gordillo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Tercer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que daría inicio a las 13:00 horas del día jueves 7 de agosto del año 2025, en el Salón de Sesiones del Pleno del Congreso del Estado, para desahogar los siguientes asuntos: I. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y II. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, citara a las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, para que asistieran al Período Extraordinario de Sesiones, en la fecha y hora

señalada para su inicio, haciéndoles llegar una copia simple del Acuerdo Parlamentario aprobado, mismo que debería ser publicado en la página

Acto seguido, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. Por lo que solicitó al Diputado Vocal, José Medel Córdova Pérez, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la palabra expresó: Con su permiso Presidenta. Muy buenos días apreciables Diputadas y Diputados. Presento ante ustedes una causa que no admite demora, una urgencia moral que nos convoca no sólo como legisladores, sino como padres, madres, hijos e hijas. Me refiero al reclutamiento de niñas, niños y adolescentes, una práctica cobarde y silenciosa que ha encontrado nuevos caminos en los laberintos digitales, y que amenaza con socavar los cimientos de nuestra sociedad desde sus raíces más tiernas. No estamos ante un fenómeno aislado, ni ante un riesgo abstracto. Se trata de una realidad latente, que se manifiesta en las redes sociales, en los videojuegos en línea, en las aplicaciones móviles que nuestros hijos utilizan cada día. Una realidad que aprovecha la brecha generacional, la desinformación, la vulnerabilidad y el descuido. Pero también, se trata de una realidad que podemos enfrentar, que podemos detener, que debemos combatir con la fuerza de la ley y el compromiso del Estado. Por ello, esta Iniciativa de reforma al Código Penal del Estado de Tabasco, no es sólo una propuesta jurídica, es una declaración de principios, un acto de responsabilidad y un grito firme de protección hacia nuestra infancia. Con esta reforma, establecemos de manera clara y contundente el delito de reclutamiento de menores, imponiendo penas severas a quienes se atrevan a utilizar a niñas, niños o adolescentes como instrumentos del crimen. Esta propuesta contempla agravantes cuando el reclutador es un familiar, un tutor, un servidor público, o cuando se emplea la violencia, la manipulación o el engaño digital como mecanismo de captación. Trazamos hoy una línea firme e inquebrantable frente al reclutamiento digital, esa oscura estrategia que intenta arrebatar la inocencia de nuestra infancia. No se trata de sembrar miedo, sino de sembrar conciencia. Pretendemos proteger la niñez, blindarla, abrazarla con justicia y con dignidad. Porque una sociedad que no cuida de sus infancias, es una sociedad que renuncia a su futuro. Y es bajo el ejemplo cotidiano de Nuestro Gobernador Constitucional Javier May Rodríguez, quien ha demostrado ser no solo un aliado firme, sino un

impulsor decidido de las estrategias de seguridad, no sólo en el plano tangible de nuestro entorno material, sino también frente a las amenazas que se ciernen desde el universo digital. Con esfuerzo constante y dedicación inquebrantable, trabaja día a día para cerrar las brechas que el crimen intenta abrir en nuestra sociedad tabasqueña. Diputadas y diputados, esta reforma no es letra muerta, es un escudo, es una advertencia, es una promesa, de que quien intente dañar a nuestros niños encontrará el peso de la ley y la unidad del pueblo tabasqueño. Debemos permitir que nuestras niñas y nuestros niños jueguen libres de cadenas, y que sus sueños florezcan sin la sombra de ninguna amenaza. Con este paso firme, aseguramos que puedan seguir desarrollándose, expresándose, formándose y soñando en un entorno digital seguro y confiable, acorde a su edad, a su dignidad y a su derecho irrenunciable a la felicidad. Compañeras y compañeros, al aprobar esta reforma, no solo sancionamos el delito, también enviamos un mensaje claro a quienes acechan desde las sombras, en Tabasco, la infancia no se toca. Porque esta lucha no admite dudas. Porque esta causa nos une por encima de colores, de ideologías y de diferencias. Porque si algo merece todo nuestro empeño, es la sonrisa libre de una niña y el sueño intacto de un niño. Atentamente, Diputado Manuel Gurria Reséndez. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Secretaria, Martha Patricia Lanestosa Vidal, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, quien en uso de la palabra manifestó: Buenos días a mis compañeras y compañeros diputados, con el permiso de la presidencia. El Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco. Con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y Ley Orgánica del este Poder Legislativo; somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de

Decreto, por el que se adiciona un párrafo segundo recorriendo el orden subsecuente al artículo 126 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco. Exposición de motivos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que México es parte, como la Convención sobre los Derecho de las Personas con Discapacidad, reconocen el derecho de las personas con discapacidad a acceder a la justicia en igualdad de condiciones con las demás personas. Sin embargo, en la práctica las barreras de accesibilidad en los procesos judiciales han limitado su participación efectiva y comprensión. Actualmente, muchas instituciones de administración e impartición de justicia no cuentan con los mecanismos necesarios para garantizar que las personas con discapacidad puedan ejercer plenamente sus derechos. Esto incluye la emisión de documentos en formatos accesibles y la utilización de un lenguaje sencillo y claro, especialmente para aquellas con discapacidades intelectuales o mentales. En razón de ello, podemos mencionar la falta de formatos accesibles, ya que los documentos judiciales suelen emitirse en formatos convencionales, lo que dificulta su comprensión para personas con discapacidades visuales, auditivas, intelectuales o mentales. La utilización de un lenguaje técnico y complejo: En el caso de personas con discapacidad intelectual o mental, la complejidad del lenguaje utilizado en los procesos judiciales representa un obstáculo adicional. Así mismo la desigualdad de condiciones, que coloca a las personas con discapacidad en una situación de desventaja, afectando su derecho a un juicio justo y a la participación informada en los procedimientos legales. Por ello, se propone reformar la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco para incluir un segundo párrafo, recorriéndose el orden del subsecuente al artículo 126 para establecer lo siguiente. 1. Disponibilidad de formatos accesibles: En los juicios y procesos judiciales en los que participen personas con discapacidad, las instituciones de administración e impartición de justicia deberán emitir todos los documentos en medios y formatos accesibles de acuerdo con las necesidades específicas de la persona. 2. Explicaciones claras y comprensibles: En el caso de personas con discapacidad intelectual y mental, los documentos deberán incluir explicaciones en un lenguaje sencillo, claro y comprensible sobre el acto procesal correspondiente. Con esta reforma, se busca garantizar el derecho de las personas con discapacidad a acceder plenamente a la justicia. Promover la igualdad de condiciones en los procesos judiciales. Fomentar una cultura de accesibilidad e inclusión en el ámbito jurídico. Cumplir con los estándares internacionales en materia de derechos humanos. Para

eliminar las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en el acceso a la justicia. Con ello, estimo que esta Legislatura avanza hacia una sociedad más equitativa e inclusiva, fortaleciendo el marco normativo en beneficio de los sectores más vulnerables. Por lo anterior, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona un párrafo segundo recorriéndose el orden del subsecuente al artículo 126 de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputado Secretario, Salomé Izquierdo Mena. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día seis de agosto del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, y citó para la próxima que sería una sesión ordinaria de este órgano legislativo, que se llevaría a cabo el 11 de agosto del año en curso, a las 11:00 horas, en esta Sala de Juntas.

DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRESIDENTA.

DIP. SALOMÉ IZQUIERDO MENA.
SECRETARIO.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 6 de agosto de 2025, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Diana Eugenia Hernández Gordillo, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso.

Posteriormente, la Diputada Secretaria, Diana Eugenia Hernández Gordillo, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de este órgano legislativo del 6 de agosto de 2025, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Orquídea López Yzquierdo, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Diana Eugenia Hernández Gordillo, José Medel Córdova Pérez, María de Lourdes Morales López y Jorge Orlando Bracamonte Hernández; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta, declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 6 de agosto de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Martha Patricia Lanestosa Vidal, diera lectura a los mismos; quien dio lectura a la correspondencia y los comunicados recibidos en los términos siguientes:

1.- Oficios de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, mediante los cuales remiten exhortos a los congresos locales de las entidades federativas, para que en pleno ejercicio de su autonomía legislativa, consideren la expedición de leyes estatales en materia de atención a personas migrantes y movilidad humana, y para sancionar penalmente la cohabitación forzada de personas menores de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

Seguidamente, la Diputada Presidenta, señaló que el trámite que recaía a la correspondencia recibida era el siguiente:

Los exhortos remitidos por la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, se turnaron respectivamente a las comisiones ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su conocimiento, ordenándose enviar los acuses respectivos.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

Acto seguido, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. Por lo que solicitó al Diputado Vocal, José Medel Córdova Pérez, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la palabra expresó:

Con su permiso Presidenta. Apreciables diputadas y diputados presentes. Daré lectura a una Iniciativa que envía el compañero Diputado Manuel Gurría. Alzamos la voz no solo para denunciar una conducta que lacera la convivencia social, sino para darle un nombre preciso, para tipificarla como delito y para establecer las sanciones que corresponden. Defender la dignidad de las personas, salvaguardar la libertad sexual y blindar a nuestra niñez y adolescencia contra cualquier forma de exhibicionismo es una materia que no debe ser tomada a la ligera. La presente Iniciativa busca llenar un vacío legal que por demasiado tiempo ha dejado a muchos indefensos: la tipificación del exhibicionismo corporal con fines libidinosos en el Código Penal del Estado de Tabasco. Proponemos adicionar el Capítulo VI “Exhibicionismo Corporal” al Código Penal del Estado de Tabasco, con el propósito de sancionar con firmeza y claridad aquellas conductas de exhibicionismo sexual, cometidas en espacios públicos, lugares de acceso común o a través de cualquier medio, incluidas las plataformas digitales. Con esta reforma, no solo damos nombre a un agravio que existe, sino que lo enfrentamos con sanciones claras y con

agravantes cuando se trate de niñas, niños, adolescentes o personas en situación de vulnerabilidad. No es un tema menor. Es un paso firme para cerrar un vacío legal que ha permitido que actos ofensivos, intimidatorios y profundamente dañinos se cometan con impunidad. Porque la dignidad no se pide, se defiende. Porque la libertad sexual no es concesión, es un derecho. Porque la seguridad no es privilegio, sino obligación. El espacio público es un jardín de todos, donde la dignidad debe florecer sin sombra alguna. Cada acto obsceno es una semilla que, si no se atiende en tiempo, marchita la convivencia; es deber de la ley y de la voluntad ciudadana mantenerlo limpio, fértil y seguro para las generaciones que vendrán. Esta iniciativa no busca únicamente castigar; busca prevenir, desalentar y erradicar conductas que mancillan la convivencia y la seguridad pública. En esta ruta de acción, tenemos el ejemplo de nuestro Gobernador Constitucional Javier May Rodríguez, quien, como aliado permanente del pueblo de Tabasco, de su niñez y de su adolescencia; realiza un esfuerzo constante por la paz, la seguridad y la justicia y nos inspira a presentar iniciativas como ésta, que se nutren de su actuar y se alinean con los ejes rectores de su gobierno. De la mano de esta iniciativa, enviamos un mensaje inequívoco: Tabasco es y seguirá siendo un lugar donde la libertad, el respeto y la seguridad son derechos inviolables. Es un mensaje claro: quien cruce la línea del respeto encontrará la respuesta de un Estado fuerte, de un pueblo unido y de una ley que no se dobla. Avancemos con la certeza de que cada paso firme que damos en favor de la justicia, es un paso que aleja la sombra y acerca la luz. Atentamente, Diputado Manuel Gurría Reséndez. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Secretaria, Martha Patricia Lanestosa Vidal, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, quien en uso de la palabra manifestó:

Con su permiso Presidenta. Saludo a mis compañeras y compañeros diputados. El Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; somete a la consideración la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 403 Quintus del Código Civil para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Las órdenes de protección consisten en un mecanismo emitido por autoridad competente, diseñadas para proteger los derechos de las víctimas de cualquier tipo de violencia y sobre todo evitar que estas escalen niveles que afecten derechos humanos como la integridad física, psíquica y moral o la vida. Estas contienen ciertas especificaciones que el agresor tiene la obligación de cumplir a cabalidad, además de que comunican a este la legalidad de la conducta y las consecuencias jurídicas en caso de reincidir en su actuar. Asimismo, concentran en una pronta determinación judicial o administrativa, la adopción de medidas de naturaleza penal, civil y administrativa, además de que ponen en marcha los mecanismos de protección a las víctimas establecidos en la ley y la obligatoriedad para las autoridades en el ámbito de sus competencias, a adoptar las medidas necesarias para la protección de las víctimas. La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) conocida por sus siglas en inglés, fue adoptada en diciembre de 1979 por Resolución 34/180 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En la Recomendación General Número 19 emitida por el Comité de la CEDAW desde el año de 1992 recomendó a los estados parte, adoptar medidas jurídicas y de otra índole como son las medidas de protección, necesarias para proporcionar ayuda eficaz a las mujeres contra la violencia. Dicho Comité, en su 52° período de sesiones, celebrado del 9 al 27 de julio de 2012, exhortó al Estado Mexicano a acelerar la aplicación de las órdenes de protección en el plano estatal, a garantizar que las autoridades pertinentes sean conscientes de la importancia de emitir órdenes de protección para las mujeres que se enfrentan a riesgos y a adoptar las medidas necesarias para mantener la duración de las órdenes de protección hasta que la víctima de la violencia deje de estar expuesta al riesgo. El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y

progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Es decir, cualquier autoridad del Estado Mexicano tiene la obligación de proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, y sobre todo, a quienes han sufrido cualquier tipo de violencia, como es el caso de mujeres y menores de edad. Es por todo lo anterior, que solicitó se tome en consideración el contenido de la presente iniciativa, para que se considere la modificación en el Código Civil para el Estado de Tabasco, toda vez que respecto a la duración de las órdenes de protección para quienes sufran cualquier tipo de violencia no tiene un plazo mínimo de duración y tampoco contempla que se puedan prolongar. Por lo anterior, se somete a consideración la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforma el artículo 403 Quintus del Código Civil para el Estado de Tabasco. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Acto seguido, la Diputada Presidenta, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria, Diana Eugenia Hernández Gordillo. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta, siendo las once horas con treinta y nueve minutos del día once de agosto del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, y citó para la próxima que sería una sesión ordinaria

de este órgano legislativo, que se llevaría a cabo el 18 de agosto del año en curso, a las 11:00 horas, en esta Sala de Juntas.